## 14311

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de junio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR),

entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de junio de 2007, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 4 de julio de 2007.–El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.

## ANEXO Normas anuladas en el mes junio de 2007

Código	Título
UNE 21088-2/1M:1997.	Transformadores de medida y protección. Parte 2: Transformadores de tensión.
UNE 21088-2:1995.	Transformadores de medida y protección. Parte 2: transformadores de tensión.
UNE 21088-2:1995 ERRATUM.	Transformadores de medida y protección. Parte 2: transformadores de tensión.
UNE 26364:2001.	Vehículos de carretera. Vehículos para el transporte colectivo, incluidas las personas con movilidad reducida. Capacidad superior a nueve plazas, incluido el conductor.
UNE 400320-2:1999.	Material de vidrio para laboratorio. Buretas. Parte 2: Buretas sin tiempo de espera.
UNE 400320-3:1999.	Material de vidrio para laboratorio. Buretas. Parte 3: Buretas con tiempo de espera de 30 s.
UNE-EN 10137-3:1996.	Planchas y planos anchos de acero de construcción de alto límite elástico en las condiciones de templado y revenido o endurecidos por precipitación. Parte 3: Aceros endurecidos por precipitación. Condiciones técnicas de suministro.
UNE-EN 50016:2003.	Material eléctrico para atmósferas potencialmente explosivas. Sobrepresión interna «p».
UNE-EN 60034-1 CORR:2000.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60034-1/A11:2003.	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60034-1/A1:1999.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60034-1/A2:2000.	Maquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60034-1:1999.	Máquinas eléctricas rotativas. Parte 1: Características asignadas y características de funcionamiento.
UNE-EN 60335-2-29 CORR:2002.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-29: Requisitos particulares para los cargadores de baterías.
UNE-EN 60335-2-29/A11:1998.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los cargadores de baterías.
UNE-EN 60335-2-29:1997.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los cargadores de baterías.
UNE-EN 61000-4-11/A1:2001.	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 4: Técnicas de ensayo y de medida. Sección 11: Ensayos de inmunidad a los huecos de tensión, interrupciones breves y variaciones de tensión. Norma básica de CEM.
UNE-EN 61000-4-11:1997.	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 4: Técnicas de ensayo y de medida. Sección 11: Ensayos de inmunidad a los huecos de tensión, interrupciones breves y variaciones de tensión.
UNE-EN ISO 10202-3:1999.	Tarjetas para transacciones financieras. Arquitectura de seguridad para los sistemas de transacción financiera que usan tarjetas con circuito integrado. Parte 3: Relaciones entre claves criptográficas. (ISO 10202-3:1998).
UNE-ENV 13106:2004.	Telemática para el tráfico y el transporte por carretera. Diccionario de tráfico DATEX y datos de viaje (versión 3.1a).
UNE-ENV 13777:2004.	Telemática aplicada al tráfico y al transporte por carretera. Especificaciones DATEX para el intercambio de datos entre centros de información de tráfico y viaje (versión 1.2a).

## 14312

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE, correspondientes al mes de junio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE 6 de febrero 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI e internacionales ISO e IEC y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de

agosto, y reconocida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 11.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 13.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los organismos europeos y el apartado 2.6 de las Directrices ISO/IEC para los trabajos técnicos de los organismos internacionales.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el Boletín Oficial del Estado, la relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 4 de julio de 2007.—El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.